

**RECORDATORIO**

**DEDUCCION PAGO DE FONECAFE CUENTAS DE LIQUIDACION FINAL  
COSECHA 2014-2015**

Señores  
BENEFICIADORES DE CAFE

Estimados señores:

Se les recuerda lo comunicado en la circular No.2349 del 11 de setiembre del 2015, referente a las disposiciones relacionadas con la deducción de FONECAFE en las cuentas de liquidación final de la **cosecha 2014-2015**:

1. El monto a pagar corresponde a \$1,25 por 2DHL (fanega) de café recibida y declarada.
2. En el cálculo del precio de liquidación se aceptará únicamente el monto cancelado por el Beneficio en el plazo indicado por Ley, que para la cosecha 2014-2015 **vence el martes 13 de octubre del año en curso.**
3. **Lo cancelado a partir del 14 de octubre se le estará cargando intereses moratorios y no será aceptada su deducción en el cálculo del precio de liquidación final de la cosecha en mención ni en cosechas futuras.**
4. A efecto de realizar las transferencias o depósitos sobre el pago de la contribución cafetalera, nos permitimos hacer de su conocimiento los números de cuenta corriente mediante los cuales se pueden realizar dichas transacciones.

BANCO	CUENTA CORRIENTE	MONEDA
Banco de Costa Rica	001-0260233-4	COLONES
Banco de Costa Rica	001-0260234-2	DOLARES
Banco Nacional de Costa Rica	100-01-000-217069-4	COLONES
Banco Nacional de Costa Rica	100-02-000-614414-1	DOLARES

En caso de realizar transferencia bancaria o depósito directo, deben remitir vía fax el comprobante extendido por el banco, al fax 2261-5356 ó al correo electrónico [fonecafe@icafe.cr](mailto:fonecafe@icafe.cr) y confirmarlo al teléfono 2243-7885. **Además, le agradecemos indicar en el detalle del depósito el nombre del Beneficio.**

Para cualquier consulta, pueden comunicarse con la Unidad de Liquidaciones al teléfono 2243-7845 o a la Unidad de Financiera al teléfono 2243-7885.

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas  
Subdirector Ejecutivo